

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA PAGAR LA BOLETA DE HONORARIOS ELECTRÓNICA N° 376704 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2024 EXTENDIDA POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE IQUIQUE, REFERIDA SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE LOTE AB, PROPIEDAD DE SERVIU TARAPACÁ, UBICADO EN LA COMUNA DE IQUIQUE Y COPIA CERTIFICADA POR CBR DE PLANO Y MEMORIA DE FUSIÓN.

IQUIQUE, 02 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222

**VISTOS:**

- a) El Oficio Ord. N° 973 de fecha 13 de Junio de 2024 de SERVIU región de Tarapacá mediante el cual se solicita emitir Certificados de **Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones y de Litigios** de un inmueble propiedad de este servicio, denominado "**Lote AB**" de 4.424,38 m<sup>2</sup> de superficie, emplazado en Calle la Huayca con Av. Chipana, Rol del Servicio de Impuestos Internos N° 3817-2, el cual fue recientemente fusionado mediante resolución N°6 del 23.02.2024 emitida por la DOM de Iquique y archivado el 23 de mayo del presente año bajo el N°1026 en el registro de planos y documentos del año 2024 en el CBR de Iquique, cuyo dominio a Mayor Cabida a favor de este SERVIU se encuentra inscrito a fojas 1196 vta. N° 2222 del Año 1989 en el Registro de Propiedades del mismo Conservador.
- b) El **Recibo N° 813449 de fecha 18 de Junio de 2024** en que indica Orden de Trabajo **OT 818188**, en que detalla el trabajo a realizar por el CBR de Iquique:
  - 1 CERT. DOM, GRAV Y PROH. 30 AÑOS (c/Copia Inscripción), FJ 1196V N°2222 AÑO 1989 CONFORME PLANO ARCHIVADO 1026/24 DEL LOTE FUSIONADO "AB" SP: 4424,38 M<sup>2</sup>.
  - 1 CERT. LITIGIOS, FJ 1196V N°2222 AÑO 1989.
- c) La **Boleta de Honorario Electrónica N° 376704 de fecha 4 de Julio de 2024** por un monto total de \$28.000 extendida por el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, Sr. Enzo José Redolfi González, correspondiente al trabajo descrito en visto "b" de esta resolución.
- d) La Refrendación Presupuestaria N° 2 de fecha 25 de Julio del año 2024, ID Compromiso N° 644, del Depto. de Administración y Finanzas mediante el cual se informa la Cuenta para imputar los gastos señalados en los vistos "b" y "c" de la presente Resolución Exenta.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los mencionados certificados emitidos por el CBR de Iquique son requeridos para realizar diversas gestiones de administración de inmuebles, en este caso, tramitaciones de permisos y certificaciones realizadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU Tarapacá para la realización de un proyecto habitacional acogido al llamado de la Resolución Exenta N° 855 (V. y U.) de fecha 11/07/2022 mencionada, que "Llama a postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción, rehabilitación o adquisición de viviendas públicas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del programa FSEV, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 mencionado, y sus modificaciones, conforme a la letra i) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ITEM 01 de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022.

- b) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento orgánico de los Serviu; el Decreto Exento RA N° 272/39/2024 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N :**

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración y Finanzas para pagar la Boleta de Honorarios Electrónica N° 376704 de fecha 4 de Julio de 2024 por un monto total de \$28.000 (impuesto incluido).
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, al ítem presupuestario que se señala a continuación, del presupuesto vigente del año 2024:

<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	<b>ID COMPROMISO</b>	<b>MONTO</b>
22-12-005	644	<b>\$28.000.-</b>

**JUAN SEPULVEDA ROSSO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)**

JPG/RCM/CGM/AAP/AVV

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. TÉCNICO
- UNIDAD GESTIÓN DE SUELOS
- OFICINA DE PARTES